Dr.
HERNANDO PIÑA ELLES
Honorable concejal
E.S.D

ASUNTO: Concepto del Proyecto de Acuerdo No. 063 de 2025 “Por medio del cual se institucionaliza la Semana de la Juventud en el Distrito de Cartagena de Indias”

El proyecto de acuerdo presentado se enmarca en la Política pública de juventud – participación ciudadana – cultura y desarrollo social y tiene como finalidad:

- Institucionalizar la Semana de la Juventud en el Distrito de Cartagena.
- Promover espacios de:
- Participación juvenil
- Cultura
- Educación
- Deporte
- Emprendimiento
- Generar una agenda anual dirigida a la población joven.

3. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Constitución Política

- Artículo 45: El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes.
- Artículo 2: Fines esenciales del Estado (promover participación y bienestar general).
- Artículo 313: Competencia del Concejo para dictar normas en materia local.

3.2 Normativa legal

- Ley 1622 de 2013 (Estatuto de Ciudadanía Juvenil)
- Ley 1885 de 2018 (modifica el Estatuto de Juventud)
- Ley 1551 de 2012 (régimen municipal)

3.3 Principios aplicables

- Participación juvenil
- Inclusión social
- Enfoque diferencial
- Planeación territorial

Con base en lo anterior se puede concluir que el proyecto de acuerdo es jurídicamente viable por cuanto se ajusta al marco constitucional y legal de juventud, ss una medida de

promoción social legítima, pero se requieren ajustes técnicos para garantizar su efectividad. Por otro lado se recomiendan las siguientes acciones:

- Incluir análisis de impacto fiscal
- Garantizar articulación con el Plan de Desarrollo
- Definir estructura operativa clara
- Evitar generación de gasto obligatorio sin respaldo
- Incorporar participación real de jóvenes
- Definir indicadores de impacto
- Evitar que sea solo un evento simbólico
- Establecer seguimiento institucional

Atte



RAFAEL GELIZ LLOREDA
Abogado Asesor